

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: ELIZABETH CRUZ CUBILLOS  
Demandado: EMCOSALUD - EMPRESA PROMOTORA DE  
SERVICIOS DE SALUD  
Rad. N<sup>a</sup> 73001402301220140014700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P.

Pues bien, revisado el plenario observa el Despacho que, en la Liquidación aportada se liquidaron intereses moratorios, cuando éstos no fueron decretados en el Mandamiento de Pago; además como se puede observar en auto del 16 de marzo de 2016 (fol. 100.101), el Despacho al resolver Recurso de Reposición que aprobó Liquidación del Crédito, expone las razones por las cuales no se generan intereses de mora en el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho procede a **MODIFICAR - ACTUALIZAR** hasta el 18-mar-2021 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 116),

TOTAL, CAPITALES (Liq. Aprobada a fol. 112)	\$36.883.689,00
ABONOS (Desde 06/02/2020 a 18/02/2021)	\$ 0
TOTAL LIQUIDACION A 18 DE MARZO DE 2021	\$36.883.689,00

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$36.883.689,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011  
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 23 de marzo de 2021  
La Secretaria, *NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ*